

ción de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 23.478 euros.

Gijón, 9 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—8.379.

CASTELLAR Y JALÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Hago Saber: Que por auto de fecha 16 de enero de 2007, subsanado por el auto de fecha 1 de febrero de 2007, y a su vez subsanado por auto de fecha 8 de febrero de 2007, se ha acordado convocar judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad anónima Castellar y Jalón, Sociedad Anónima, autos 434/06 con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de administración.

La junta se celebrará en el despacho de la Notaría de Madrid Serrano 30 con despacho en la calle Serrano 30 de dicha localidad, el día 23 de abril de 2007 y hora diez en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar el día 25 de abril de 2007 a las diez horas, siendo presidida por don José Miguel Alfonso Alfonso, actuando de Secretario don Juan Carlos Barrios.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria.—8.353.

CERRO DE LA CABAÑA, S. A.

El abajo firmante, Guillermo Ortiz Betrián, único Consejero con cargo inscrito de la sociedad convoco a los accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 28 de marzo de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 29 de marzo de 2007, a la misma hora en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social, carretera Nacional III-Madrid-Valencia p.k. 7,100 (Gasolinera Cerro) de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Elección de un nuevo Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid a, 6 de febrero de 2007.—Guillermo Ortiz Betrián, Consejero Vocal.—9.688.

CHINCHÓN CÁNDIDO, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 109/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Santiago Luis Ramos Garcés, contra Chinchón Cándido, S. L., sobre despido, se ha dictado el 7-2-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar al ejecutado Chinchón Cándido, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.800 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado,

y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 9 de febrero de 2007.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—8.397.

CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima (la Sociedad), en reunión de fecha 20 de febrero de 2007, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Auditorio de la Mutua Madrileña, paseo de la Castellana, número 33, 28046 Madrid, el día 27 de marzo de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 28 de marzo de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar, y en su caso, adoptar acuerdos, sobre el siguiente

Orden del día

I. Asuntos para aprobación.

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, —balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria — y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales —balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujo de caja y Memoria— y del informe de gestión del grupo consolidado de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Quinto.—Aumento del capital social con cargo a reservas y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales; solicitud de admisión a negociación en los mercados oficiales de las nuevas acciones emitidas y delegación de facultades en el Consejo de Administración en relación con el aumento de capital de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónima.

Sexto.—Renovación del Consejo de Administración.

6.1 Ratificación del nombramiento de don Enrique Díaz-Rato Revuelta.

6.2 Reección don Nicolás Villén Jiménez.

6.3 Reección don José María Pérez Tremps.

6.4 Reección don José Fernando Sánchez-Junco Mans.

6.5 Reección don Fernando Abril-Martorell Hernández.

6.6 Reección don Jaime Bergel Sainz de Baranda.

Séptimo.—Reelección de Auditores de cuentas de la sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2007.

Octavo.—Modificación de los Estatutos sociales:

8.1 Modificación del artículo 34 de los Estatutos Sociales en relación con la composición cuantitativa del Consejo.

8.2 Modificación del artículo 35 de los Estatutos sociales en relación con las clases de Consejeros.

Noveno.—Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte:

9.1 Modificación del Preámbulo del Reglamento de la Junta.

9.2 Modificación del artículo 5 del Reglamento de la Junta en relación con las competencias de la Junta General.

9.3 Modificación del artículo 24 del Reglamento de la Junta en relación con la votación de las propuestas de acuerdos.

Décimo.—Retribución de los miembros de la Alta Dirección y del Consejo de Administración que desempeñan funciones ejecutivas:

10.1 Aprobación de un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad dirigido al Consejero Delegado.

10.2 Aprobación de la participación de la alta dirección, incluidos miembros del Consejo de Administración con funciones ejecutivas, en un sistema de retribución consistente en que el pago de una parte de su retribución variable se pueda realizar mediante la entrega de acciones de la sociedad.

Undécimo.—Delegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social en un importe máximo de cincuenta y un millones quinientos sesenta y siete mil ciento noventa y tres euros con treinta céntimos de euro (51.567.193,30 €), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, para excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley.

Duodécimo.—Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la compañía pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta general en reunión celebrada el 28 de marzo de 2006, así como destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Decimotercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

II. Asuntos para información.

Código unificado de buen gobierno. Nuevo Reglamento del Consejo de Administración de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima.

1. Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas titulares de al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán demostrar de manera fehaciente ante la Sociedad que representan al menos dicho porcentaje de capital social y remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (plaza Manuel Gómez Moreno 2, 28020 Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

2. Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, sito en Madrid, plaza Manuel Gómez Moreno 2, edificio Alfredo Mahou, o a través de la página web de la sociedad (www.cintra.es), los documentos que a continuación se mencionan así como el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

Cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— e informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2006.

Cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujo de caja y Memoria— e informe de gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2006.

Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado.

Propuestas de todos los acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día de la Junta general, así como justificación y oportunidad de cada uno de ellos.

Breve reseña del perfil profesional de los consejeros cuyo cargo se somete a reelección bajo el punto sexto del orden del día.

Informes formulados por el Consejo de Administración relativos a los puntos 5, 8 y 11 del orden del día.

Texto del nuevo Reglamento del Consejo de Administración.